



Dirección Corporativa
de Administración y Asuntos
Jurídicos

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"



Casa de Moneda de
México

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA No. LP-CMM-03-08, REFERENTE A LA ENAJENACION DE SCRAP DE ACERO INOXIDABLE 430 EN PRESENTACION DE ROLLOS DE LAMINA PERFORADA Y CENTROS DE ARILLO PROPIEDAD DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 19:25 horas del día 18 de Agosto de dos mil ocho, reunidos en el auditorio de esta Casa de Moneda de México, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, Manzana 50, Zona Industrial, Primera Sección, San Luis Potosí, S.L.P., el Ing. José Leobardo Rodríguez Valdes, servidor público designado para conducir el evento emitido por la Gerencia de Adquisiciones, mediante oficio número GA/0143/2008; y el C.P. Álvaro Escobar Torres, representante del Órgano Interno de Control, para llevar a cabo este acto así como los siguientes participantes:

COMERCIALIZADORA METALMIX S.A. DE C.V., TOMAS HERNANDEZ VARELA, COMERCIALIZADORA SADIJJ S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE CACHARROS Y METALES KA-TAB S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE METALES ALTERNOS S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DE METALES XALOSTOC S.A. DE C.V., FABRICA DE TRANSFORMADORES BUVE S.A. DE C.V., NE MAGNESIUM S.A. DE C.V., RECUPERACIONES INDUSTRIALES INTERNACIONALES S.A. DE C.V., METALES BYG S.A. DE C.V., PETRA GARCIA VERA, RUBEN DANIEL GARCIA GARCIA, DANIEL HINOJOSA PEREZ, COMERCIALIZADORA HUINALA S.A. DE C.V., RECUPERADORA Y PROCESADORA DE METALES S.A. DE C.V., GRUPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL XALPA S.A. DE C.V., REMESARE S.A. DE C.V., FIERROS Y METALES ARDAOS S.A. DE C.V., Y MIGUEL A. BAÑUELOS GOMEZ

La presente acta se levanta con fundamento en los artículos 131 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Casa de Moneda de México y demás normatividad aplicable, con el objeto de hacer constar las aclaraciones y modificaciones a las bases de la licitación antes mencionada.

Por lo que se procede a hacer del conocimiento de los participantes las siguientes aclaraciones a las bases de licitación:

En la sección Cedula de Ofertas, lugar y fecha:

Dice: "SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 06 DE JUNIO DE 2008."

Debe decir: "SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 20 DE AGOSTO DE 2008."

En la sección Oferta Subasta, lugar y fecha:

Dice: "SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 06 DE JUNIO DE 2008."

Debe decir: "SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 21 DE AGOSTO DE 2008."

Por lo que en caso de que algún participante presente su cedula de ofertas con la fecha que "dice" en las bases de licitación, no será motivo para desechar su oferta.

En el numeral 7.2) Junta de Aclaraciones:

Dice: "La junta de aclaraciones sobre estas bases se realizará en el horario y fecha indicada en el numeral 2, en el domicilio señalado en el numeral 3, para lo que preferentemente deberán presentarse las preguntas por escrito, sin menoscabo de poder efectuarlas de forma verbal en el Acto, de esta junta se levantará acta en la que se harán constar las preguntas efectuadas y las respuestas, entregándose copia a los asistentes y quedando a su disposición en el domicilio en el que se llevaran a cabo los actos y en la pagina de Internet <http://www.cmm.gob.mx> por un plazo de 10 días hábiles, **siendo requisito de participación asistir al evento, o de lo contrario se desechara su propuesta en el acto**

Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name Carlos Alberto D.N.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'AH' and '21'.



Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"



Casa de Moneda de México

de presentación y apertura de ofertas."

Debe decir: "La junta de aclaraciones sobre estas bases se realizará en el horario y fecha indicada en el numeral 2, en el domicilio señalado en el numeral 3, para lo que preferentemente deberán presentarse las preguntas por escrito, sin menoscabo de poder efectuarlas de forma verbal en el Acto, de esta junta se levantará acta en la que se harán constar las preguntas efectuadas y las respuestas, entregándose copia a los asistentes y quedando a su disposición en el domicilio en el que se llevaran a cabo los actos y en la pagina de Internet http://www.cmm.gob.mx por un plazo de 10 días hábiles, no siendo requisito de participación asistir al evento, y siendo responsabilidad de los participantes conocer su contenido y obtener copia del acta"

En uso de la palabra el Ing. José Leobardo Rodríguez Valdes, hace del conocimiento de los asistentes que se iniciará dando respuesta a las preguntas presentadas por escrito y posteriormente a las preguntas verbales conforme al orden de registro:

Carlos Aviña Montes de Oca quien envió sus preguntas vía correo electrónico, anexo a la presente acta

- 1. se hace la aclaración que el presente proceso de enajenación corresponde a un evento completamente distinto al cancelado (LP-CMM-02-08), por lo que la diferencias entre las bases de licitación cancelada y las presentes son responsabilidad de los concursantes conocerlas al haberlas adquirido en tiempo y forma
2. Respecto a su inquietud por la obligación de asistir al presente acto se descarta al quedar modificado el numeral 7.2 de las bases de licitación conforme a lo asentado en la presente acta

Dando inicio a la sesión de preguntas verbales conforme al órden de registro.

COMERCIALIZADORA METAL MIX S.A. DE C.V.

- 1. ¿Cuál es la situación de los participantes que no asistieron al presente acto? Se procederá conforme a las modificaciones a las bases establecidas en la presente acta Por lo que los participantes que no estan conformes con las modificaciones deciden retirarse del evento

TOMAS HERNANDEZ VARELA

- 1. por que la limitación a 18 toneladas por contenedor? Por las modificaciones a la ley de comunicaciones y transportes
2. por que no dividir las partidas como se venia haciendo con anticipación? Se considerará para futuras licitaciones

COMERCIALIZADORA HUINALÁ S.A. DE C.V.

- 1. Por que limitar la carga por contenedor a 18 Ton.? Se hace del conocimiento de los presentes que se revisará nuevamente la ley para proceder conforme a la misma

En uso de la palabra el C.P. Alvaro Escobar Torres, pregunta a los presentes si sus respuestas fueron contestadas de forma satisfactoria respondiendo que fueron aclaradas totalmente, así mismo se manifiesta que no se recibieron preguntas de otros participantes por correo electrónico ni correspondencia.

La presente acta, estará a disposición en el domicilio donde se adquirieron las bases de la licitación, así como en la página de Internet de la Entidad, quedando bajo la responsabilidad de los interesados el conocer su contenido, para los efectos de su notificación.

Siendo las 20:30 del día en que se levanta la presente acta y no habiendo más que agregar,

Handwritten signature and name: Carlos Alberto D.U.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature: AHA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures at the bottom of the page



Dirección Corporativa
de Administración y Asuntos
Jurídicos

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"



Casa de Moneda de
México

se da por terminada la misma, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron-----

C.P. ALVARO ESCOBAR TORRES Representante del Organo Interno de Control	ING. JOSE LEOBARDO RODRIGUEZ VALDÉS Jefe de Almacén y Enajenaciones
Miguel A. Bañuelos Gómez MIGUEL A. BAÑUELOS GOMEZ	COMERCIALIZADORA METALMIX S.A. DE C.V.
TOMAS HERNANDEZ VARELA	COMERCIALIZADORA SADIJJ S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA DE CACHARROS Y METALES KA-TAB S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA DE METALES ALTERNOS S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA DE METALES XALOSTOC S.A. DE C.V.	FABRICA DE TRANSFORMADORES BUVE S.A. DE C.V.
NE MAGNESIUM S.A. DE C.V.,	RECUPERACIONES INDUSTRIALES INTERNACIONALES S.A. DE C.V.
METALES BYG S.A. DE C.V.	Carlos Alberto D.V. PETRA GARCIA VERA
RUBEN DANIEL GARCIA GARCIA	DANIEL HINOJOSA PEREZ
COMERCIALIZADORA HUINALA S.A. DE C.V.	RECUPERADORA Y PROCESADORA DE METALES S.A. DE C.V.
AHM GRUPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL XALPA S.A. DE C.V.	REMESARE S.A. DE C.V.
FIERROS Y METALES ARDAOS S.A. DE C.V.	

CMM Jimenez Aguirre Laura Angelica

De: CA Metales [ca_metales@prodigy.net.mx]
Enviado el: Lunes, 18 de Agosto de 2008 04:29 p.m.
Para: CMM Jimenez Aguirre Laura Angelica
Asunto: PREGUNTA SOBRE LICITACION PUBLICA No. LP-CMM-03-08.
Importancia: Alta
Carácter: Personal

Saludos cordiales,

Llame para que se me informara la fecha en que se realizaría la Licitación que cancelaron y que cambios habría para dicha Licitación.

Se me contesto que no había ningún cambio, excepto la fecha de realización.

El día de hoy al bajar de Internet, las bases para Licitación. Veo que piden asistencia y/o preguntas sobre dicha Licitación en la junta de aclaraciones.

Y por estar a 400kms. De distancia, mi pregunta es de Acuerdo a la Ley de Baja y Enajenación de Bienes:

En que beneficia, asistir a la junta de aclaraciones para la venta de desechos, La asistencia de todos los interesados en esta licitación. Ya que ustedes manifiestan,

Que estará disponible en su página al día posterior y durante diez días. El Acta de la junta de Aclaraciones,

Y la ley prohíbe pedir cualquier requisito que no sea esencial para la venta de desechos, Propiedad de la Nación.

Por lo que en espera de que, ningún servidor publico viole dicha ley. Les envió la presente como pregunta al acto de junta de aclaraciones.

De acuerdo al numeral 7.2 párrafo segundo.

ATTE. CARLOS AVIÑA MONTES DE OCA

Licitación Pública LP-CMM-03-08

Junta de Aclaraciones

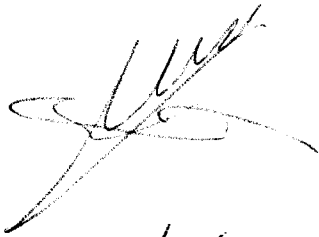
18-Agosto-08

a) Respecto al punto No. 12 inciso c)

"No se pueden retirar contenedores con mas de 18 Ton."

Se sabe que unidades de 2 ejes pueden cargar un máximo de 25 Ton y con 3 ejes pueden cargar hasta 28 Ton.

¿por qué la limitación de 18 Ton indicadas en las bases?



Juan Gutiérrez Cedeno

Representante de Tomas Hernandez Varela